

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ... .. 1.500 ptas. Un semestre ... .. 2.500 > Un año ... .. 4.000 >	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 3.691

Número 3.692

Número 3.693

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.774 E

EXP. NUM. 1.775 E

EXP. NUM. 1.776 E

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SOTALBO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-TRICA EN ALTA TENSION, EN SOTALBO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-CA EN ALTA TENSION DE MINGORRIA - VELAYOS Y DERIVACIONES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T., en «El Palacio», Sotalbo, cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Sotalbo, al C. T. «El Palacio», cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Mingorria - Velayos y derivaciones a los C. T. números 1 y 2 de Mingorria, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo B-2; intemperie, de 250 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

L. A. T., aérea, a 15 KV., de 519 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

L. A. T. a 15 KV., aérea, de 12.354 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de octubre de 1989.

Avila, 10 de octubre de 1989.

Avila, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.694

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.777 E

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA ADRADA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «Bellas Vistas». La Adrada, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 630 KVA. de potencia; tipo B-2; prefabricado de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de octubre de 1989.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.695

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.788 E

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN RAMACASTAÑAS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nom-

bre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «Cerrillos del Monte», Ramacastañas, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA. de potencia; tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con acometida aérea a 15 KV., de 42 metros de longitud; conductor LA-56.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de octubre de 1989.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.696

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

## NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.809 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: «Finca Las Loberas». Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con acometida aérea, de 118 metros de longitud; conductor LA-

30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 1.215.713 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.760

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

## EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa demandada, don Crispulo Montorio Castrejón domiciliada en Navahondilla, en expte. n.º Exhorto: 23/88, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—RUSTICA: Tierra al sitio Romero, Poligono 53, 1 hectárea, 53 áreas, 75 centiáreas, libre de cargas. Tomo 338, folio 161, libro 6, finca 526.

Valoración: 1.537.500 pesetas (un millón quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas).

—1/2 URBANA: Casa en calle La Iglesia, de 38,3 metros cuadrados. Libre de cargas. Tomo 338, libro 6, folio 188, finca 535.

Valoración: 191.000 pesetas (ciento noventa y una mil pesetas).

El acto de la Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de S. Roque, 17, el día 14 de diciembre, a las 13,00 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Cuenta Corriente 5601599-1 Caja Avila, número 7 o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 19 de octubre de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.761

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este

Juzgado a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada, don Moisés Sánchez Vetas, domiciliada en Lanzahita, calle Plaza de España, 2, en expediente n.º 1.146/83 y otro, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.—Casa radicante en la villa de Lanzahita, en la calle San Sebastián, número 1, de una extensión superficial de veinticuatro metros cuadrados. Finca 758, tomo 223, libro 8.

El valor de la finca anteriormente reseñada es de pesetas dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000 pesetas).

El acto de la Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de S. Roque, 17, el día 14 de diciembre, a las 13,00 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la C/C. 5601599-1 de la Caja de Ahorros de Avila, Urbana núm. 7, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 18 de octubre de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.878

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva  
de Avila

EDICTO DE SUBASTA

*Don Ernesto - José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila*

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio, por débitos de Seguridad Social, contra don Sergio Adanero García, con domicilio en Avila, calle Avenida de Madrid, 37, y al que corresponde el número 8800030 y acumulado.

Que en dicho procedimiento se ha embargado el bien que luego se describirá, junto a su tasación y que, autorizada la subasta por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, en su parte dispositiva, tras iniciar los datos de autorización y personales del deudor (coincidentes con los expresados anteriormente, dice:

«Procedase a la celebración de la citada subasta, el día veinte de diciembre de 1989, a las once horas, en los locales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avenida de Portugal, número 4, Avila, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Toda persona que desee tomar parte en la subasta, deberá constituir, ante la mesa de la misma, depósito del 20 por 100 del tipo de lote al que desee pujar, con advertencia de que este depósito se ingresará en firme si resulta adjudicatario, debiendo, en este caso, realizar el pago del remate en los cinco días siguientes. El ingreso se llevará a efecto aunque no realizase el pago del remate en cuyo caso se le podrán exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

2.º El deudor podrá liberar los bienes, suspendiéndose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate realizando el pago del descubierdo (incluidos recargos y costas). Advirtiéndosele que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

3.º En caso de que alguno de los lotes no resultase adjudicado en dicha licitación, se procederá, a continuación a celebrar una segunda en que se formará un solo lote con el conjunto de bienes no enajenados en la primera y cuyo tipo será el 75 por 100 de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación, para los lotes que se agrupan. En esta segunda licitación no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo que resulte.

4.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado en cada licitación.

5.º Si celebrada la segunda licitación resultase desierta, se anunciará la celebración de Almoneda, durante los tres días hábiles siguientes. Para la almoneda los bienes se dividirán en los mismos lotes que existieron en la primera licitación.

6.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad (Avenida de Portugal, 14-16 de Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

7.º Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se des-

tine a su extinción el precio del remate.

8.º Las cargas debidamente registradas, que afectan a lo embargado, quedando subsistentes, importan la diferencia entre la tasación y el tipo fijado para la primera licitación y pueden ser consultadas en el expediente.

9.º Todas aquellas personas que, habiendo de ser notificadas de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, se tendrán por notificadas con la publicación de este Edicto.

10.º Se podrá pujar con intención de ceder a tercero siempre que tal intención se manifieste en la aprobación del remate pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta el momento del pago.

11.º Los bienes se encuentran depositados en: El domicilio del deudor.

Que los bienes, junto a su valoración y tipo de subasta (el tipo es el resultante de restar al valor de tasación las cargas que han de quedar subsistentes) son los siguientes:

LOTE NUM. 1.—Vehículo Seat 1.500, AV-1499-A, valorado en 110.000 pesetas.

LOTE NUM. 2.—Vehículo Seat Panda, AV-5994-C, valorado en 127.000 pesetas.

Los anteriores precios servirán de tipo para la primera licitación.

Avila, 6 de noviembre de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.571

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica del  
Duero*

### A N U N C I O

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Avila), con domicilio en

San Miguel de Corneja (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 500 metros cúbicos de áridos, en el cauce del río Merdero, en término municipal de San Miguel de Corneja, sitio «El Merdero», con destino a pavimentación de calles públicas.

### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a pavimentación de calles, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

(Exp. Aridos 119/89).

Valladolid, 26 de septiembre de 1989.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

### E D I C T O

Solicita devolución de fianza el que a continuación se dice de los aprovechamientos siguientes:

Tirso Tomás González, de aprovechamiento de maderas de 1987.

Lote núm. 1: 82.620 pesetas.  
Lote núm. 2: 71.140 pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Pedro Bernardo, 10 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

## Ayuntamiento de Ojos Albos

## A N U N C I O

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/89, que afecta al vigente Presupuesto General, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentase reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capít.	Consig. Anterior	Aume.	Consig. final
1.º	147.232	—	147.232
2.º	1.054.600	200.053	1.254.653
3.º	86.031	—	86.031
4.º	3.000	—	3.000
6.º	500.000	489.647	989.647
9.º	49.137	—	49.137
Total. 1.840.000 689.700 2.529.700			

El total importe anterior, queda financiado por aplicación del superávit del ejercicio económico anterior que asciende a 423.237 pesetas, y por exceso de ingresos recaudados sobre los iniciales previstos que asciende a la cantidad de 266.463 pesetas.

En Ojos Albos, a 18 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.729

## Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

## A N U N C I O

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/89, que afecta al vigente Presupuesto General, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentase reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capít.	Consig. Anterior	Aume.	Consig. final
1.º	221.451	—	221.451
2.º	1.322.549	—	1.322.549
6.º	2.016.000	612.000	2.628.000
9.º	5.000	—	5.000
Total. 3.565.000 612.000 4.177.000			

El total importe anterior, queda financiado por aplicación del superávit del ejercicio económico anterior que asciende a 471.818 pesetas, y por exceso de ingresos recaudados sobre los iniciales previstos que asciende a la cantidad de 140.182 pesetas.

En Mediana de Voltoya, a 11 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.730

## Ayuntamiento de Muñico

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta vecinal, de varias fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento y que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El plazo para efectuar reclamaciones será de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no las hubiera, se celebrará dicha subasta en los términos que se señalan en el Pliego de Condiciones.

Muñico, a 5 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Asterio Díaz Jiménez*.

—o—o—

## Ayuntamiento de Muñico

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE VARIAS FINCAS RUSTICAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Al miércoles siguiente al día en que se hayan cumplido los veintidós días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Avila, y si fuera festivo al día siguiente hábil, a las doce horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la Subasta del Arrendamiento de las parcelas siguientes, propiedad de este Ayuntamiento, señaladas en el Plano General de Concentración Parcelaria con los números: 34, 48, 64, 67, 76-1, 79, 90, 97, 109, 124, 183, 212, 219, 223, 236, 241, 250, 293, 315, 449, 472, 519, 510, 520, 528, 531 y 665.

**TIPO DE LICITACION Y USO:** Las fincas señaladas, bajo el tipo de licitación de 500 pesetas (quinientas pesetas) por unidad. Los arrendatarios destinarán estas fincas sólo y exclusivamente a la labranza.

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1992. La adjudicación definitiva se realizará a los ocho días hábiles de la subasta.

**FORMA DE PAGO:** El 50 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento, a la formalización del contrato, y el otro 50 por 100, el día 30 de diciembre de 1990.

**SUBASTAS:** La primera y segunda subasta tendrán carácter de vecinal y únicamente podrán concurrir a las mismas los vecinos de este municipio que sean agricultores o ganaderos. Si quedara desierta la primera subasta, sin más anuncios se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera, al día siguiente hábil de transcurridos seis días desde la celebración de la anterior. Si quedara desierta la segunda subasta, sin más anuncios, se celebrará una tercera, transcurridos siete días desde la celebración de la segunda, a la misma hora que la anterior, pudiendo concurrir de cualquier vecindad.

**INCOMPATIBILIDADES:** No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacitaciones, los miembros electos del Ayuntamiento que reúnan las condiciones de agricultor o ganadero y vecino de esta localidad.



**CUMPLIMIENTO:** Del cumplimiento de estas condiciones, así como los daños que se producen en las fincas colindantes, desperfectos en alambradas y postes de cerramiento, serán responsables los adjudicatarios.

**PROCEDIMIENTO:** La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, haciéndose la adjudicación al mejor postor, cuya proposición reúna los requisitos que marca la legislación vigente y cubra como mínimo el valor fijado de quinientas pesetas por unidad.

**GASTOS:** A cargo del adjudicatario, todos los que legalmente tengan relación con el expediente, incluidos los de este anuncio.

**MESA PRESIDENCIAL:** Estará integrada por el señor Alcalde-Presidente y miembros de la Corporación, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, o personas en quienes deleguen.

Muñico, 15 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Asterio Díaz Jiménez*.

—3.732

*Ayuntamiento de La Colilla*

**E D I C T O**

Por quienes se hace constar al final del presente, se solicitan licencias municipales para los ejercicios de las actividades que igualmente se indican, en las márgenes derecha e izquierda de la CN-110, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Colilla, 18 de octubre de 1989.

La Alcaldesa, *María Eva San Pedro*.

**SOLICITANTES Y ACTIVIDAD**

—Pedro González Fernández (Alcatel), Almacén de material eléctrico y fontanería.

—Máximo del Dedo Gómez, Taller reparación de automóviles

—José Antonio López Gutiérrez, Taller mecánico.

—Tomás y José García Blázquez.—C. B., Taller chapa automóvil.

—Alfredo Díaz Pozo, Cámara frigorífica.

—Fermadisa, Almacén materiales construcción.

—3.734

*Ayuntamiento de Junciana*

**E D I C T O**

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de dos millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 320.528.

2. Impuestos indirectos, pesetas 37.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 300.183.

4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.147.461.

Total, 2.355.672 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.067.116 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.265.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 23.556 pesetas.

Total, 2.355.672 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición

ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

En Junciana, a 28 de julio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.756

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO UNICO**

**EJERCICIO DE 1989**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, y Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447 podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Madrigal de las Altas Torres, a 11 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.778

*Ayuntamiento de El Parral*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1989**

En la Intervención de esta En-

tividad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Parral, a 24 de octubre de 1989.

El Presidente, *Hegible*.

—3.795

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de

exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Las Navas del Marqués, a 24 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*

—3.802

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de un solar de 3.757 metros cuadrados, al sitio de «La Bardera», a la Junta de Castilla y León, para construcción de viviendas de Promoción Pública, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Las Navas del Marqués, a 24 de octubre de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

—3.803

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

### A N U N C I O

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 1989, por el Ayuntamiento Pleno, se devolverá el 40 por 100 de los recibos de Contribución Territorial Urbana del ejercicio económico de 1987.

Se podrán cobrar desde el 15 de diciembre de 1989, al 15 de febrero de 1990, todos los miércoles.

Los requisitos necesarios serán:

ADJUNTAR:

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que lo cobre.

—Fotocopia del recibo.

—Recibo.

Higuera de las Dueñas, 31 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Hegible*.

—3.907

*Ayuntamiento de Arévalo*

### A N U N C I O

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1989, la Ordenanza del precio público por Enseñanzas especiales en establecimientos municipales, queda expuesta al público, por el plazo de treinta días, sin que se computen los sábados de cada semana, en la Intervención de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que pueda ser objeto de su estudio, examen y de las reclamaciones oportunas, por los interesados.

Arévalo, 3 de noviembre de 1989.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—3.910

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido aprobado por R. O. L. 781/86 y 17.1 y 2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y Ordenación de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales, que

con carácter provisional, fueron aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1989 y que a continuación se relacionan:

#### IMPUESTOS

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

#### TASAS

- Expedición de documentos.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias de aperturas de establecimientos.
- Servicio de alcantarillado.
- Servicio de recogida de basuras.
- Servicio de cementerio municipal.

#### PRECIOS PUBLICOS

- Por suministro de agua.
- Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, etc. y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución, etc. y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Por quioscos en la vía pública.
- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias ca-

llejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Por portadas, escaparates y vitrinas.
- Por tránsito de ganados.
- Por solares sin vallar.
- Por báscula municipal.
- Por lavaderos públicos municipales.
- Por pista polideportiva.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de aprobación de las ordenanzas reguladoras con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navalperal de Pinares, a 31 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.911

*Ayuntamiento de Cepeda de la Mora*

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintitrés del actual, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

#### IMPUESTOS

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

#### TASAS

- Recogida de basuras.
- Cementerio Municipal.

A los efectos del artículo 17 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportuno, significando que de no presentarse reclamaciones quedarán automáticamente elevadas a definitivas.

Cepeda de la Mora, a 27 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.952

*Ayuntamiento de Garganta del Villar*

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés del actual, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento y modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

#### IMPUESTOS

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

#### TASAS

- Cementerio municipal.

A los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportuno, significando que de no presentarse reclamaciones quedarán automáticamente elevadas a definitivas.

Garganta del Villar, a 27 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.953